

Opinión

Las bajadas de tipos, en el aire

Jesús Rivasés

Paul Volcker (1927-2019), mítico presidente de la Reserva Federal que logró cercenar una inflación de dos dígitos en los Estados Unidos a finales de los años 70 y principios de los 80 del siglo pasado, quizá escandalizaría

a sus colegas actuales a ambos lados del Atlántico. «Aspirar –decía– a una inflación del 2% anual significa que después de una década los precios serán más de un 25% más altos y el nivel de precios se duplicará cada generación. Eso no es estabilidad de precios, aunque lo llamen estabilidad de precios. No entiendo por qué los bancos centrales quieren un poco de inflación». Esa es justo ahora la gran obsesión de la Reserva Federal, que preside Jerome Powell, y del BCE, que lidera Christine Lagarde. En Europa y en Estados Unidos muchos anhelan nuevas bajadas de tipos de interés. Las cosas, sin embargo, se han complicado en el país que dirigirá Trump, porque el paro está

en mínimos y la economía parece fuerte. Un dinero más barato podría generar nueva inflación. En Europa, las economías van más al ralentí –la teórica excepción española según Sánchez, muy matizable según los expertos–. Pero Philip Lane, economista jefe del BCE, mientras advierte de que «la inflación podría caer por debajo del 2% si no se reducen los tipos de interés», también opina que tan malo sería un IPC inferior al 2% como un IPC superior. Casi al mismo tiempo, Olli Rehn, miembro del Consejo del BCE, explica que la institución que preside Lagarde «no es el distrito federal número 13 de la Reserva Federal». Es decir, el BCE no estaría obligado a hacer seguidismo de la política

monetaria de sus colegas americanos. No obstante, una posible apreciación del dólar, que camina hacia la paridad con el euro si Trump –que es lo que pretende– no logra impedirlo, influirá en el BCE.

En definitiva, el escenario monetario no está despejado, ni mucho menos. Los tipos de interés pueden volver a bajar en los próximos meses, sobre todo en Europa, pero en ningún caso es seguro ni tampoco inevitable, ni puede ser lo más conveniente. No hay que olvidar que «la idea de que cuando la gente vea que los precios bajan dejará de comprar esos bienes o alimentos más baratos no tiene mucho sentido» insistía también el mítico Paul Volcker.

GONZALO PÉREZ



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, junto a la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz

gico; se ataca directamente a las empresas más pequeñas, que son las que tienen la mayoría de este tipo de contratos, por lo que se ataca a la parte más vulnerable del tejido empresarial; se sigue sin tener en cuenta la situación empresarial; y ni siquiera se respeta el Estatuto de los Trabajadores».

Para Gerardo Cuerva, presidente de Cepyme, la subida va a tener un impacto desigual por sectores, y será muy negativo especialmente para las micropymes –empresas de entre uno y cinco trabajadores–, el campo o el hogar. «En la presente situación es imposible avalar un incremento tan elevado

por efectos perjudiciales sobre la competitividad y el empleo en las empresas. Hay sectores como el agrario o el comercio que ya no pueden asumir más subidas como las de los últimos años», por lo que aboga por no estandarizar una subida generalizada y por estudiar primero «cómo está la situación económica y de la empresa» antes de abordar un nuevo incremento. «Las pymes ya no pueden más», aseveró.

En la misma línea, el vicepresidente de la CEOE y presidente de ATA, Lorenzo Amor, ha alertado de que en los últimos cinco años se han destruido unos 174.000 empleos en los sectores de la agricultura, el hogar y de la formación profesional dual, unos ámbitos en los que los trabajadores que cobran el SMI son «prácticamente la totalidad del sector».

Esta negativa a una nueva subida del salario mínimo será la enésima por parte de CEOE y Cepyme. El Ministerio de Trabajo ha acordado solo con CC OO y UGT la subida en las cinco últimas ocasiones. La última, la de 2024, fue del 5%, desde los 1.080 euros mensuales hasta los 1.134 euros. Tampoco se sumaron al incremento del 8% de 2023, ni a los aumentos de 2022 y 2021. Únicamente respaldaron el impulso de 2020, cuando el SMI pasó de 900 a 950 euros mensuales. Como tope máximo, los empresarios avalarían un incremento del SMI entre 2,8% –el IPC con el que se cerró el año– y un 3,07% –la subida de los salarios por convenio–.

Los sindicatos tampoco se han mostrado satisfechos con el informe de los expertos. UGT y CC OO reclaman subidas que se sitúen entre el 5% y el 6%, «porque la buena marcha de la economía española deja márgenes para esta mejora salarial», pero no desdeñarían un acuerdo bipartito con Trabajo por el 4,4%.

Los mutualistas que pagaron de más no cobrarán hasta 2029

► Los asesores fiscales denuncian inseguridad jurídica y Hacienda asegura que solo aplica la ley

J. de Antonio. MADRID

El cambio de criterio de Hacienda sobre la devolución a mutualistas que sobrecotizaron en el pasado crea «inseguridad jurídica» y constituye una «mala práctica administrativa». Unas duras acusaciones realizadas por la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), que ha cargado contra el cambio de criterio de la Agencia Tributaria respecto al procedimiento de devolución del IRPF que pagaron de más algunos mutualistas, que «minusvalora» los derechos de los contribuyentes y ocasiona «un grave perjuicio económico y emocional» a miles de afectados.

Según denuncia Aedaf, el cambio de criterio ha sido introducido de manera «sorpresa», eliminando el procedimiento «ágil y eficiente» inicialmente establecido y sustituyéndolo por un proceso «más lento y complejo que fracciona las devoluciones. Esta medida provoca una clara desigualdad entre quienes ya recibieron su devolución y quienes, por causas ajenas a su voluntad, deberán esperar años para recuperarlo que legítimamente les corresponde». Por ello, creen que «no hay justificación alguna» para la decisión tomada ya que, en ningún

momento, se discute el derecho de los afectados a dichas devoluciones, sino que únicamente se pretende fraccionar los importes a devolver a lo largo de varios años, lo que implica que los mutualistas «no obtendrán la reparación íntegra hasta el año 2029».

Mediante varias sentencias, el Tribunal Supremo reconoció el derecho de los mutualistas a la devolución del IRPF pagado de más, al declarar exentas de tributación determinadas cantidades percibidas en sus pensiones. Concretamente, se estableció que las pensiones generadas por aportaciones a antiguas mutualidades entre 1967 y 1978 están exentas en un 25%, mientras que aquellas correspondientes a cotizaciones anteriores a 1967 lo están al 100%.

Hacienda ha argumentado a LA RAZÓN que «la calendarización de las devoluciones ofrece certidumbre sobre la imputación en la contabilidad nacional de las devoluciones e implica establecer un proceso más reglado y ordenado». Sin embargo, Aedaf considera que este razonamiento «en ningún caso» justifica la decisión adoptada, ya que lo que realmente está provocando es retrasar «injustificadamente» la devolución de cantidades que los tribunales han reconocido.

Desde Hacienda aseguran que únicamente han aplicado el real decreto aprobado el pasado 20 de diciembre en el Congreso, por el que se establece un impuesto complementario «para garantizar un nivel mínimo global de imposición».